



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 01/2012 de 11 de enero. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 11 de enero de 2012, siendo las 20:00 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2011.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- SUBVENCIONES MUNICIPALES.

Se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que se citan para la concesión de subvenciones municipales.

Visto la documentación obrante en los expedientes citados y comprobados que han presentado los documentos exigidos en las Bases aprobadas para este tipo de subvenciones.

Vista la propuesta favorable de la Comisión de Valoración de Subvenciones de fecha 11 de Enero de 2012.

Vistas las Bases de Concesión de las subvenciones respectivas, se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones:

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Programa Cheque-Bebe. | D. M.ª José Moreno García. |
| | D. Nuria Montarroso Romero. |
| Equipos Informáticos | D. Gema Tapiador Gómez. |
| | D. M.ª Magdalena Casero Herrera |
| | D. José Luis Martínez Carrasco. |

| | | |
|---|-----------------------------|------------------|
| | D. José Padilla Chico. | |
| | D. El Mahdi Elliasmine | |
| | D. Cristino Burgos Casero. | |
| | D. Julián Caballero Herrero | |
| Ornato Fachadas (1,20 €/m2). | D. Roque Herrera del Río | c/ Jardines 10 |
| | D. Gloria Plaza Carretero | c/ Cervantes 123 |
| | D. Pablo Gómez Ortega | c/ Cervantes 85 |
| | D. Elisea Ortiz Benito | c/ Oliva 16 |

3.- OBRA DE REFORMA Y AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO: APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS.

Vista la 17ª Certificación de Obras presentada por la empresa Sarguemín adjudicataria de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava.

Vista la conformidad a la certificación en cuestión efectuada por la Dirección facultativa de la obra.

Vista que la respectiva factura emitida por Sarguemín se acomoda a la Certificación presentada.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la 17ª Certificación de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava por un importe de 11.877,63 euros IVA incluido.

Segundo.- Aprobar la factura n.º 27 de fecha 22-12-2011 de Sarguemín relativa a la 17ª Certificación de la obra de Reforma y Ampliación del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava por un importe de 11.877,63 euros IVA incluido.

4.- CONCESIÓN SERVICIO DE BAR-HOSTELERIA DE PABELLÓN DE USOS Y RECINTO FERIAL 2012.

Habiendo concluido el plazo de presentación de ofertas para la concesión del servicio de Bar Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2012 conforme al Pliego de Cláusulas respectivo.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de fecha 21 de diciembre de 2011 a favor de la oferta más ventajosa económicamente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Adjudicar a D. José García Bastante el servicio de Bar-Hostelería del Pabellón de Usos y Recinto Ferial para el año 2012 por importe de 3.102 €.

En el caso de que renunciase al contrato se adjudicará al siguiente licitador.

2º.- Comunicar al interesado que deberá aportar para la firma del contrato la documentación contemplada en la Base 13 del Pliego de Condiciones.

5.- CONEXIONES RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-

Vistas las solicitudes de conexiones a la red de agua y alcantarillado presentadas, la Junta de Gobierno por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Autorización Municipal para Conexión a la Red General que se especifica, al peticionario y en el domicilio citado:

| SOLICITANTE | EMPLAZAMIENTO | SUMINISTRO |
|-----------------------------|------------------------|--|
| D. Fernando Tapiador Amores | C/ Pol. 26 Parcela 192 | Abastecimiento de Agua Provisional de Obra. Destino: Actividad. |

Condicionar esta autorización a:

1º.- Informe favorable en relación con las condiciones técnicas de la red general, emitido por la empresa suministradora del servicio Aquagest.

2º.- Se recuerda al peticionario la obligación de dejar la vía pública en el estado en que se encuentran adecuado a uso tras la realización de las obras de enganche de abastecimiento que se precisen.

3º.- Se recuerda al peticionario que es responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras pueda ocasionar, estando obligado a su reparación.

2º.- La autorización se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

5.- DEFENSA EN JUICIO EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 855/2010.

Visto el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 855/2010 (Proced. Abreviado) instado por D. Julián Caro Ruiz, contra la Resolución de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 10 de agosto de 2010 por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por el citado contra la Resolución de 18 de mayo de 2010.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.-SOLICITAR EXPRESAMENTE de esa Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, la asistencia consistente en la DEFENSA EN JUICIO para dicho recurso contencioso-administrativo y Otorgar mediante escritura notarial poder general y especial de representación procesal a favor de los Procuradores y Letrados designados por la Diputación Provincial que a continuación se señalan:

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CIUDAD REAL: D.ª Carmen Dolores García-Motos Sánchez, D. Juan Villalón Caballero y D.ª Carmen Baeza Díaz- Portales.

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ALBACETE: Doña Trinidad Cantos Gadalmaz, D. Francisco Ponce Riza y D.ª Ana Gómez Ibáñez.

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES EN MADRID: D. Tomás Cuevas Villamañan, D. Federico Pinilla Peco y D. Felipe Ramón Arroyo.

LETRADOS DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL:, D. Enrique Fernández Cazallas, D. Antonio Santillana Fernández y D.ª Susana Amorós Gandia, D. Mª Prado Pérez de los Reyes, D. Ángel Traperero Rico, D. Mª José Rojas Sánchez o cualesquiera otros que la Corporación Provincial designe de entre los adscritos a tal servicio.

6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

6.1.- De D. Emilio Carretero González con fecha de registro de entrada 2 de enero de 2012 n.º 7 por el que expone que habiéndosele concedido

licencia de obras n.º 31/11 con fecha 12/05/2011 y no habiéndose ejecutado la obra solicita la renovación de la licencia concedida.

Visto el Informe verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que expone que el artículo 167.3 del Decreto-Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha reconoce la posibilidad de ampliación de plazo a instancia del propietario de la obra.

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 15-09-2011 se concedió ya una primera renovación del plazo de ejecución de la licencia en cuestión.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Conceder a D. Emilio Carretero González una 2ª renovación del plazo de ejecución de la licencia concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/05/2011.

2º.- Dar cuenta al interesado

6.2.- De D. Adoración Moreno del Río y D. Josefa Moreno del Río con fecha de registro de entrada 30 de diciembre de 2011 n.º 1231 por el que expone que habiéndosele concedido licencia de obras para demolición de vivienda solicita aplazamiento del derribo.

Visto el Informe verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que expone que el artículo 167.3 del Decreto-Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha reconoce la posibilidad de ampliación de plazo a instancia del propietario de la obra.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Conceder a D. Adoración Moreno del Río y D. Josefa Moreno del Río renovación del plazo de ejecución de la licencia n.º 80/2011 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/11/2011.

2º.- Dar cuenta al interesado

6.3.- De D. M.ª Jesús Trujillo Simón en calidad de representante legal de UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. con fecha de registro de entrada 15 de diciembre de 2011 n.º 1150 por el que expone que solicita prórroga de la licencia concedida con fecha 15-09-2011.

Visto el Informe verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que expone que el artículo 167.3 del Decreto-Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha reconoce la posibilidad de ampliación de plazo a instancia del propietario de la obra.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Conceder a UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. Renovación del plazo de ejecución de la licencia n.º 64/2011 concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/09/2011.

2º.- Dar cuenta al interesado.

6.4.- De D. Félix Chico Benito con fecha de registro de entrada 21 de diciembre de 2011 n.º 1204 por el que expone que "teniendo una licencia

municipal para tener 3 caballos en la parcela 3 del polígono 25 y teniendo permiso para la construcción de 6 boxes para caballos en la misma finca" solicita "la ampliación de la licencia municipal hasta 6 equinos".

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de sus miembros presentes acuerda:


1º.- Ampliar a 6 equinos la autorización municipal concedida por Decreto de Alcaldía de fecha 27-10-2010 para la tenencia de 3 equinos en la parcela 3 del polígono 25 de este termino municipal.

Deberán cumplirse las condiciones higiénicas y de alojamiento fijadas por la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la JCCM que le fueron remitidas al solicitante junto a la autorización referida de 27-10-2010.

2º.- Dar cuenta al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:30 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE


Fdo.: Ángel Caballero Serrano.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR


Fdo.: Carlos Cardosa Zurita